



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral-HACER
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00230-00
Demandante (s):	Ruth Bonilla
Demandado (s):	PROTECCIÓN AFP y Otro
Asunto:	Da por terminado el proceso.

Habiendo el apoderado de Colfondos acreditado el cumplimiento de la obligación de HACER, esto es el traslado de recursos a COLPENSIONES así como la correspondiente información, el despacho RESUELVE:

1. Dar por terminado el proceso por obligación de hacer.
2. ORDENAR el archivo de las diligencias previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d46e9c3ad027f997da7f1472e5cc5740f22dcdac23d3ee61bb7c60814c5b7cc1**

Documento generado en 14/09/2022 08:02:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>